



Asisten:

Natividad Baranguán Zozaya
Teresa Bengoa Zarranz
María Ester Compains Silva
Guillermo Ezkieta Sorozábal
Rosario Fraguas Pérez
Richard García Palacios
Pedro Gastearena García
Pello Gurbindo Jiménez
Angel Larraia Aristu
Idoya Maya Tainta
Pedro Antonio Mangado Villabona
José Luis Medrano Alcántara
Laura Nava Olóriz
Rubén Oneka Erro
Mikel Oteiza Iza
Sandra Rodríguez Fernández
Mercedes Sánchez Arangay

Ausente:

Sandra Rodríguez Fernández

Secretario:

Fco. Javier Gil Izco

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL M. I. AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAVA EL DIA 31 DE MARZO DE 2015.

En la Villa de Villava, a las diecinueve horas del día treinta y uno de marzo de dos mil quince, previa convocatoria cursada al efecto de forma legal, se reúnen en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Villava, en sesión ordinaria, y los concejales y las concejalas que se enumeran al margen, bajo la presidencia del alcalde presidente, D. Pedro Gastearena García, asistidos por el Secretario que da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobada por el Secretario la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada,

A continuación, se tratan los puntos incluidos en el orden del día:

PRIMERO.- Aprobación de actas de sesiones anteriores.

Tras unas observaciones del Sr. García que se incluyen en le acta, se aprueba por unanimidad el acta de la sesión a la sesión ordinaria de 23 de diciembre de 2015.

SEGUNDO.- Pliego de cláusulas para la contratación de la asistencia técnica para la gestión de los programas y actividades organizadas por Área de Juventud del Ayuntamiento de Villava/Atarrabia, así como la gestión del Centro Juvenil - Gazte Leku y de su entorno denominado “Gazte gunea – Espacio joven” y convocatoria para la adjudicación del contrato.

El Sr. Alcalde glosa el pliego que responde a las exigencias de la Ley Foral de contratos estableciendo criterio objetivos en más del 50% de las puntuaciones a asignar.

El Sr. Larraia está de acuerdo con el pliego, aunque el anterior le gustaba más. Entiende que se aplica la nueva ley aprobada lamentando que no se favorezcan criterios de inserción social, favoreciendo a la empresa privada echando para atrás la cláusula de reserva del 6% de las contrataciones a este tipo de empresa y a trabajadores con dificultades de inserción sociolaboral y mantiene la esperanza de que aumente la sensibilidad y promover esas contrataciones con criterios éticos, sociales, y medioambientales.

Al Sr. García le gustaría tener el acta del mes de enero encima de la mesa para acreditar que no ha intentado poner piedras en el camino sino exigir el cumplimiento de la ley y prever posibles impugnaciones, a la vista de que el primer pliego no estaba adaptado a las modificaciones que ha sufrido la Ley Foral de Contratos Públicos.

En estos momentos se incorpora a la sesión la Sra. Baranguán.

El Sr. Ezkieta estima que se completa el anterior pliego presentado y alude a la doble vara de medir que emplea, ya que no hace ni catorce días el discurso de los grupos era la defensa de lo público y sin embargo ahora se plantea un pliego para la gestión indirecta para este servicio y se pone de manifiesto su incoherencia y refuerza su postura de que sin embargo los servicios hay que analizarlos y no abordarlos desde un punto de vista de filosofía. Añade que va votar a favor de este pliego.

El Sr. Alcalde dirigiéndose al Sr. García indica que no le gusta hacer comparaciones, pero tiene referencia de que en otros pueblos de alrededor gobernados por UPN se han aprobado pliegos no ajustados a los criterios legales y por ello le ha sorprendido que en este caso ha sido tan puntilloso. Prosigue dirigiéndose al Sr. Ezkieta, afirmando que su grupo considera que antes de abordar una gestión pública hay que estudiarlo y considera que ahora nos encontramos ante un trámite difícilísimo, por lo que pide trabajo y no críticas, añadiendo que la decisión que ahora se adopta se podrá revisar en el año 2018 y estudiar otras opciones. Finaliza su intervención indicando que en este caso Atarabai-Bai debiera alegrarse de que se plantee una gestión privada.

El Sr. García interviene para preguntar al Sr. Alcalde a que ayuntamientos se ha referido, respondiendo el Sr. Alcalde que al de Burlada.

Prosigue el Sr. García indicando que seguramente ese procedimiento es anterior a la reforma de la Ley y asevera que, sin ir más lejos, el Ayuntamiento de Barañáin ha adaptado sus pliegos a esta reforma de la Ley.

Por su parte el Sr. Ezkieta responde al Sr. alcalde para reprocharle que quiera echar la culpa al mensajero y niega que Atarrabia Bai favorezca a las empresas privadas.

El Sr. Alcalde que en todo caso lo que se ha traído a Pleno es una propuesta de la Comisión de Juventud en la que están presentes todos los grupos.

Y no deseando ningún otro grupo intervenir, suficientemente debatido el asunto, se somete a votación y con los quince votos a favor de los concejales y concejalas de EH-Bildu, Atarrabia Bai, Unión del Pueblo Navarro, Nabai 2011, Izquierda Unida / Ezker Batua y Sr. Gurbindo, y una abstención del Partido Socialista de Navarra-PSOE,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Aprobar el pliego de cláusulas para la contratación de la asistencia técnica para la gestión de los programas y actividades organizadas por Área de Juventud del Ayuntamiento de Villava/Atarrabia, así como la gestión del Centro Juvenil - Gazte Leku y de su entorno denominado “Gazte gunea – Espacio joven” y convocar el procedimiento para la adjudicación del contrato.

TERCERO.- Aprobación inicial de Ordenanza para la instalación de terrazas y veladores.

De orden de la Presidencia y a propuesta del resto de portavoces municipales se somete a votación la propuesta de dejar encima de la mesa este expediente al objeto de realizar



aportaciones al Ordenanza que se ha traído a Pleno y por unanimidad de los dieciséis concejales y concejales presentes queda este expediente encima de la mesa.

CUARTO.- Moción contra del Real Decreto Ley 8/2014 de 4 de julio, que entrega la gestión del Registro Civil a los registradores mercantiles.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para señalar en euskera que su grupo Bildu ha traído esta moción a debate para su aprobación ante la preocupación que le suscita la privatización de este servicio público, dando lectura a la moción.

Interviene la Sra. Fraguas que indica que ella pasó por la Facultad de Derecho y recuerda las clases de Derecho Registral que es el único que pertenece a Justicia y del cual penden nuestros datos personales. Ahora esos datos se van a privatizar y además se va a perder la gratuidad, lo cual es rocambolesco. Muestra su preocupación por la cesión de datos y por el tratamiento que van a tener los mismos. Por otra parte añade que esta situación de transitoriedad está suponiendo que los registros solo inscriban nacimientos, matrimonios y defunciones, sin que se realicen el resto de inscripciones. Por otra parte, procesalmente se suscitan dudas acerca de ante que autoridad hay que interponer posibles recursos y finaliza su intervención indicando que esta reforma legal no cuenta con el apoyo de los funcionarios indicando que se ha manifestado junta a ellos en contra de esta reforma.

El Sr. Larraia muestra su apoyo esta moción y denuncia el afán privatizador del PP, que privatiza todo lo que es rentable y luego pone en marcha la práctica de las puertas giratorias para encontrar sitio en las instituciones privatizadas.

La Sra. Sánchez apoya la moción y señala que se lleva más de un año recogiendo firmas contra esta reforma, denunciando que se ha desmantelado el Registro civil y de doce funcionarios tan solo quedan dos, en tanto que los eventuales no saben lo que va a pasar. Denuncia así mismo la paralización efectiva de los juzgados con listas de espera de hasta ocho meses para poder casarse en Villava y que vamos a pasar de un Registro gratuito a un Registro en el que salvo la inscripción de nacimiento y de muerte, todo lo demás se va a cobrar a las familias.

El Sr. Gurbindo apoya la moción y después de las intervenciones anteriores lo va a hacer doblemente convencido.

El Sr. García toma la palabra para afirmar que la exposición de motivos de la moción incluye errores y falsedades de bulto. Discrepa en la concepción que se tiene de que la honorabilidad de las personas dependa de si son funcionarios o pertenecen al sector privado, negando que por la única razón de pertenecer a lo privado se sea corrupto, añadiendo que estamos ante una pura pose porque en el día a día la frontera entre lo público y lo privado muchas veces se desvanece, como se ha comprobado en este mismo Pleno. Indica que en esta moción se toca de oído, porque recuerda que tanto los registradores de la propiedad como los registradores de lo mercantil son funcionarios públicos. Afirma que lo único que se está produciendo es una desjudicialización del Registro en la línea que inspiraba la ley 20 /2011 promovida por el gobierno socialista ante la necesidad de reforma del Registro aconsejada por necesidades de eficacia y para eliminar las colas y tiempos de espera y posibilita por ejemplo que los centros sanitario puedan tramitar las inscripciones de nacimiento, y ello va a beneficiar a los ciudadanos. Por ello entiende que la moción no es acertada ya que en contra de lo que afirma los servicios fundamentales a la ciudadanía van a seguir siendo gratuitos. Prosigue manifestando su

preocupación por el personal que sirve a estos registros y quiere enmendar a la moción introduciendo una petición al Gobierno de Navarra, que es quien tiene la competencia, de garantía de los puestos de trabajo de los interinos que actualmente sirven al Registro.

Responde el Sr. Alcalde para indicar que UPN y sus amigos del PP con la excusa de la modernización privatizan y con la eliminación de diez puestos de trabajo provocan problemas que pretenden resolver privatizando. Esta táctica de UPN no es nueva, puesto que con el mapa local ya intentó traspasar competencias locales a las mancomunidades para desde allí privatizarlas. En cuanto a la alusión a la levedad de las frontera entre lo publico y lo privado replica indicando que en el sector público no se trabaja para obtener un beneficio, sino para dar un servicio y no para llevarse un dinero a casa por interés personal, señalando que no se puede comparar a empresas sin animo de lucro con otras que pretenden llevarse a casa dinero por la gestión de las instalaciones deportivas.

La Sra. Sánchez se ratifica en su afirmación de que de los doce funcionarios del Registro solo quedan dos, ya que ella es testigo directo de los traslados que se han llevado a cabo.

La Sra. Fraguas afirma que los registradores de la propiedad y mercantiles son funcionarios públicos que como los notarios, esto es, cobran aranceles en tanto que el Registro Civil depende del Juzgado y los empleados eran del Ministerio de Justicia y muestra su preocupación por la protección de los datos personales de los que redispone, que van a ser tratados por no funcionarios.

El Sr. García muestra su disconformidad con los argumentos de la Alcaldía puesto que no ve donde está el problema de que una empresa de mas servicio en mejores condiciones y además obtenga beneficio. En cuanto a lo afirmado por la Sra. Sánchez le recuerda que con los funcionarios ha habido traslados, no despidos, a consecuencia de la reorganización de los servicios y ahora de lo que se trata es de que no haya despidos de las 3000 personas que atienden los registros y de ahí la enmienda que presenta para que se asuma un compromiso de garantía de respeto y conservación íntegra de los puestos todo el personal afectado.

Sometida a votación la enmienda presentada por el Sr. García en nombre UPN en petición de que se solicite al Gobierno de Navarra que garantice los puestos de trabajo afectados por esta reforma, con los siete votos a favor de los grupos de Atarrabia Bai y Unión del Pueblo Navarro, los ocho votos en contra de los grupos EH-Bildu, Partido Socialista de Navarra-PSOE, Nabai 2011 e Izquierda Unida / Ezker Batua y la abstención del Sr. Gurbnido queda rechazada la enmienda.

Sometida a votación la moción y con los trece votos a favor de los grupos de EH-Bildu, Atarrabia Bai PSN, Nabai 2011, Izquierda Unida / Ezker Batua y Sr.Gurbindo y los tres votos en contra de los concejales y concejalas del grupo Unión del Pueblo Navarro,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Aprobar la moción contra del Real Decreto Ley 8/2014 de 4 de julio, que entrega la gestión del Registro Civil a los registradores mercantiles, del siguiente tenor literal:

“En el Registro Civil se inscriben los hechos esenciales que afectan a las personas a lo largo de su vida. Así, se anota su nacimiento, su matrimonio, los hijos que tiene, y su defunción.



También se tramitan expedientes que responden a vicisitudes en la vida de todas y todos, que provocan modificación de la inscripción inicial: un reconocimiento de paternidad/maternidad, una adopción, un reconocimiento de incapacidad, tutelas, un cambio de nombre, de apellido o de sexo, o incluso la adquisición de una nacionalidad, o la expedición de la fe de vida tan necesaria para nuestros mayores a la hora de poder seguir cobrando pensiones públicas o seguros o complementos privados o de empresa. Por esa razón ha sido atendido desde siempre por funcionarios públicos, y desde hace años pertenecientes al Ministerio de Justicia (o la Consejería de la comunidad autónoma respectiva), que garantizan la privacidad de los datos registrados, así como el acceso libre y gratuito a los legítimos interesados. Los Juzgados de Paz acercan la administración de Justicia al ciudadano, en cuanto que permiten recibir información general de cualquier procedimiento en el que se sea parte, y actúan, además, como Registro Civil; evitando, de esta manera, desplazamientos de la ciudadanía a las capitales de provincia para realizar trámites de la vida cotidiana, al existir un Juzgado de Paz en cada municipio.

En los últimos años, además, se ha realizado una gran inversión por parte de la Administración Pública para modernizar el funcionamiento del Registro Civil informatizando y digitalizando documentos propios de este servicio y creando un programa que permita el acceso seguro y controlado de los datos que se manejan en el mismo. En concreto se han invertido más de 128 millones de euros de dinero público en nuevas tecnologías.

El Gobierno del Partido Popular pretende dejar en manos de intereses privados el Registro Civil, mediante la entrega de la gestión del mismo a los registradores mercantiles, y pone en cuestión el mantenimiento de los Juzgados de Paz y de los actuales partidos judiciales. Así se recoge en los proyectos de modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial y la Ley de Planta y Demarcación Judicial, y en el Real Decreto Ley 8/2014 de 4 de Julio de 2015.

En concreto, esta privatización supondrá:

1. La pérdida de 3.500 puestos de trabajo de empleados públicos que han sido formados, capacitados y especializados en materia de registro civil.
2. La eliminación de gran parte del cometido de los Juzgados de Paz como medida previa a la supresión de los mismos. De hecho, las reformas de la Ley de Planta y Demarcación Judicial y la Ley Orgánica del Poder Judicial deja la puerta abierta a la supresión no sólo de los Juzgados de Paz sino de también de la mayoría de los partidos judiciales, de manera que solo existan juzgados en las capitales de provincia. Esto unido a la entrega de la encomienda del Registro Civil a los registradores mercantiles, vacía de contenido, aún más, las funciones de los juzgados de Paz, y deja abierta la puerta a la supresión de los mismos.
3. Establecimiento de tasas por la prestación de los servicios. Si bien, es cierto, que el Real Decreto Ley 8/2014 determina que el servicio será gratuito, los Registradores mercantiles, a pesar de ser funcionarios públicos en la forma de acceso al puesto, y en la función que desarrollan en régimen de monopolio, cobran por sus servicios mediante arancel, y en el futuro éstos se extenderán también a los trámites de Registro Civil, que son obligatorios para cualquier ciudadano (inscribir un nacimiento, libro de familia, defunción, expedición de certificados, fé de vida y estado, ...). Además, la nueva ley potencia las facultades de los Registradores y amplía exponencialmente el número de supuestos que deben ser inscritos previo pago por parte de los ciudadanos (cualquier poder, inscripción del domicilio, planes de pensiones, testamentos...)

Con ello, el Registro Civil va a pasar a ser una actividad mercantil sometida a precio por cada acto que se realice, precio que va a pasar a engrosar los bolsillos de una minoría privilegiada.

4. Falta de seguridad en la protección de datos. Los empleados del Registro Mercantil no son funcionarios públicos, por lo que van a tener acceso a datos de carácter personal, personas no sometidas a las exigencias de confidencialidad y secreto que tienen los empleados públicos.

5. La inversión realizada en los últimos años en la modernización del Registro Civil va a pasar a manos privadas, ya que la cesión de la gestión supone la cesión de todos los medios materiales adscritos al mismo.

Esta cesión de medios supone un despilfarro de dinero público dado que las inversiones ya están hechas, los medios materiales cubiertos, las infraestructuras asumidas y los medios humanos contratados, formados y capacitados. Es decir, se van a regalar más de 128 millones de euros de dinero público a los Registradores de la Propiedad para su beneficio.

6. Restricciones en el acceso a nuestra historia personal, de nuestra familia, y como pueblo, que guarda el Registro Civil, donde podemos encontrar información de nuestros antepasados, sus orígenes, y forma de vida.

Por todo lo expuesto, hacemos una petición expresa a este Ayuntamiento para que:

Se posicione en contra del Real Decreto Ley 8/2014 de 4 de Julio, que entrega la gestión del Registro Civil a los registradores mercantiles.

Manifieste la necesidad de que el Registro Civil se mantenga gestionado por las Oficinas de Registro Civil actuales y por los Juzgados de Paz, y prestando un servicio público y gratuito a la ciudadanía ahora y para siempre.

Erregistro Zibilak gure bizitzaren gertaera garrantzitsuenak jasotzen ditu. Bertan erregistratzen dira norberaren jaiotza, ezkontza, seme-alabak, eta heriotza. Baita hasierako inskripzioa aldatzea eragiten duten bizi gorabeherak jasotzeko espedienteak ere izapidetzen dira hor: aitasun edo amatasun aitortzea; adopzioa; ezgaitasun-deklarazioa; tutoretzak; izen, abizen edota sexu aldaketak; nazionalitatea eskuratzea; pentsio publikoak edo aseguruak edo osagai pribatuak edo enpresarenak kobratzen jarraitu ahal izateko gure nagusiek hain beharrezkoa duten bizi-agiria ematea. Horregatik, funtzionario publikoak izan dira Erregistro Zibila eraman dutenak betidanik; izan ere, duela zenbait urte Justizia Ministerioko (edo erkide autonomiko Justizia saileko) funtzionarioek bermatzen dituzte jasotako datuak eta, era berean, legalki dagozkion pertsonari haien eskuratzeko libre eta doakoa.

Bake epaitegiek herritarrei Justizia administrazioa hurbiltzen diete, alderdi diren edozein prozeduraren inguruko informazio orokorra eskaintzen dietelako, eta honez gain, Erregistro Zibileko izapideak betetzen dituztelako. Horrela, herritarrek ez dute horrelako tramiteak egiteko hiriburuetara joan behar, hainbat herritan bake epaitegia dagoelako.

Azken urteetan, gainera, Herri Administrazioak diru inbertsio handia egin du Erregistro Zibilaren jardunamodernizatzeko: zerbitzu honi dagozkion dokumentuak informatizatu eta digitalizatu eta bertan dauden datu guztietarako sarbide eta erabilpen segurua eta kontrolatua



izateko programa martxan jarri du. Zehazki, diru publikotik 128 milioi euro baino gehiago inbertitu dira teknologia berri hauetan.

Alderdi Popularraren gobernuak Erregistro Zibila esku pribatuetan utzi nahi du, horren kudeaketa merkataritza erregistratzaileei emanaz, bake epaitegien eta gaurko barruti judizialen existentzia zalantzan jarritz. Horrela jasotzen da Botere Judizialaren Lege Organikoa eta Auzitegi eta Epaitegien Mugape eta Antolaketari buruzko Legea aldatzeko aurreproiektuetan, eta uztailaren 4ko 8/2014 Errege Dekretu Legean.

Zehazki, pribatizazioak ekarriko ditu:

1.- 3.500 langile publikoen lanpostuen galera. Hauek prestatuak izan dira, eta gaitasuna eta espezializazioaren jabe dira Erregistro Zibil arloan.

2.- Bake epaitegiak egungo zereginenez hustea lehen neurria da, euren desagertzea bilatuz gerokoan.

Norabide horretan, Botere Judizialaren Lege Organikoan eta Auzitegi eta Epaitegien Mugape eta Antolaketari buruzko Legean egindako aldaketek aukera ematen diete, ez soilik bake epaitegiak desagertzeko aukera, baizik eta barruti judizial gehienak ere, epaitegiak hiriburuetan soilik kokatuko dituztelarik.

3.- Tasak jarriko dira zerbitzua ematearen truke. Egia da 8/2014 Errege Dekretu Legeak esaten duela zerbitzua doakoa izango dela, baina Merkataritza Erregistratzaileak, lanbidera sartzeko erari eta monopolio gisa duten zereginari dagokienez, funtzionario publikoak izan arren, mugazergen bitartez kobratzen dute egindako zerbitzua; eta etorkizunean, Erregistro Zibilean egin beharreko izapideak ere horien bitartez kobratuko dituzte, hau da, herritarrei nahitaezkoak zaizkien jaiotze bat erregistratu, familia liburua, heriotza, ziurtagiriak, bizi eta egoera agiriak, etab... Gainera, lege berriak erregistratzaileen ahalmenak handitzen ditu eta inskribatu beharreko kontuak ikaragarri puzten (edozein ahalorde, helbide inskripzioak, pensio-planak, testamentuak...), hauek guztiak, jakina, herritarrek ordaindu beharko dituzte. Horrela, hemendik aurrera Erregistro Zibilak merkatal jarduera izango du, eta egite bakoitzak bere salneurria izando du, eta jasotako dirua gutxiengo pribilegiatu horientzat izango da.

4.- Datu babesaren segurtasun falta. Merkataritza Erregistroko langileak ez dira funtzionario publikoak baina herritarron datu pertsonaletarako sarbidea izango dute, nahiz eta funtzionario publikoak ditugun isilpeko eta sekretuko betebeharrak ez izan.

5.- Azken urteetan Erregistro Zibila modernizatzeko egindako inbertsioa esku pribatuetara pasatuko da, kudeaketaren emate horrek baitakartza baliabide material guztion ematea ere. Baliabide materialakematea diru publikoa xahutzea da: inbertsioak eginak daudelako, baliabide materialak ordainduak, azpiegiturak eginak eta giza baliabideak kontratatuak, formatuak eta gaituak. Hots, diru publikotik 128 milioi euro oparituko zaie Merkataritza erregistratzaileei euren onerako.

6.- Erregistro Zibilean gordetzen diren gure historia pertsonalerako, familiarerako eta herri gisa dauzkagundatueterako sarbidea murriztea. Gure arbasoen, haien jatorriaren eta bizimoduaren gaineko informazioa aurki baitaiteke bertan.

Hau guztia dela eta, udalaren Osoko Bilkurari eskatzen dizkiogu:

Merkataritza erregistratzaileei Erregistro Zibilaren kudeaketa ematen dion uztailaren 4ko 8/2014ko Errege Dekretu Legearen aurka ager dadin.

Halaber, adieraz ditzan bake-epaitegiak eta gaurko Erregistro Zibilaren bulegoak izan behar direla Erregistro Zibilak kudeatzen dutenak, herritarrei zerbitzu publikoa eta dohainikakoa eskainiz, orain eta betiko.”

QUINTO.- Moción del Grupo EH-Bildu sobre Memoria histórica y de reconocimiento al vecino de Villava Benito Mercapide Longás.

Toma la palabra la Sra. Maya para glosar la moción, señalando que la presentación de la misma viene motivada en que los familiares de esta persona ha tenido acceso a documentación a través del fondo documental de la Memoria de la UPNA de lo que ocurrió con esta víctima de la guerra civil que nació en 1912 y murió asesinado en 1936. Fue detenido dos veces y a la segunda lo mataron. Su delito era luchar por un mundo mejor. Lo que se pretende ahora es devolver a los familiares el reconocimiento y la reparación que se merecen y por ello proponer darle su sitio en la paca colocada en el cementerio de Villava.

La Sra. Fraguas muestra su acuerdo con esta moción.

El Sr. Larraia muestra su total apoyo y su intención de que la memoria histórica funciones y que no se olvide el golpe militar fascista de 1936, cuyas consecuencias aún estamos pagando y espera que este tipo de acciones llegue y trascienda a la población.

La Sra. Sánchez apoya la moción y confía en que esto no vuelva a ocurrir nunca más.

El Sr. Gurbindo la apoya y se alegra por que se reconozca su memoria y su legado.

El Sr. García muestra todo su apoyo y solidaridad a la memoria de Benito Mercapide.

El Sr. Oneka señala que este pequeño acto parece anacrónico y pide que se trabaje de verdad por el restablecimiento de la memoria histórica y se lleve a cabo con las acciones que prevé la Ley y que UPN en el gobierno tiene paralizadas. Por ello reitera su apoyo al monumento a la memoria de Sartaguda y recuerda que fueron asesinados y o represaliados 116 concejales y 34 alcaldes que recientemente han sido homenajeados por el Parlamento de Navarra. Sin embargo aun quedan muchos desaparecidos y no se apoyan ni las investigaciones, ni las excavaciones, ni se revisan los libros de texto.

Sometida a votación y por unanimidad de los dieciséis concejales y concejalas presentes,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Aprobar la moción del siguiente tenor literal:

“Oroimen historikoa.- Memoria histórica.- Benito Mercapide Longás



II. Errepublikaren aurkako 1936ko altxamendu militar faxistaren ondorioz, indarkeriazko hainbat gertakari gertatu ziren (atxiloketak, epaiketaz kanpoko erailketak...), Haietako askok sortu zuten nahigabeak ez du justiziarik eta ordainik ezagutu, diktatura frankistak iraun zuen hamarkadetan zehar, eta zenbait kasutan, gure egunetan ere. Horrelakorik gertatu zaio Benito Mercapide Longás gure herritarrari; halaxe erakusten baitute eransten diren agiriek (jaiotze-agiria, erroldak eta Nafarroako Oroimen Historikoaren Agiri-funtseko fitxa).

Horregatik guztiagatik, Atarrabiako Udalak ondokoak onetsi ditu:

1.- Benito Mercapide Longasen izena Atarrabiako hilerriko hilobien gunean dagoen plakan paratzea, 1936ko abuztuaren 8ko heriotza datarekin eta eraila epigrafearekin.

2.- 1936ko altxamendu militar faxistaren ondorioz gure herriko biztanle erailen oraindik aurkitu gabeko gorpuzkinak, eta halaber, gure udal dermioan lurperatuta egon daitezkeen pertsonenak bilatzera bideratutako ekimen guztiekin bat egitea eta hauetan parte hartzea

Atarrabia, 2015eko martxoak 19

Como consecuencia del alzamiento militar fascista de 1936, contra la II República, se desencadenaron una serie de hechos violentos (detenciones, asesinatos extrajudiciales...) que durante las siguientes décadas de dictadura franquista, y en algunos casos hasta nuestros días, no han sido objeto de justicia y reparación del dolor causado. Siendo esto lo acontecido con el vecino de nuestro pueblo Benito Mercapide Longás, tal como demuestra la documentación adjunta (partida de nacimiento, padrones y ficha del Fondo Documental de la Memoria Histórica de Navarra).

Por todo ello el Ayuntamiento de Villava acuerda:

1º.- Incluir el nombre de Benito Mercapide Longás en la placa colocada en la zona de nichos del cementerio de Villava, con fecha de muerte 8 de agosto de 1936 y el epígrafe de asesinado.

2º.- Apoyar y participar en las iniciativas encaminadas a buscar los restos de los vecinos de nuestro pueblo asesinados como consecuencia del alzamiento militar fascista de 1936 y cuyos cuerpos no han sido encontrados. Así como los de aquellas personas que hubieran podido ser enterradas en nuestro término municipal.

Villava, 19 de Marzo de 2015.”

En este momento el Sr. Oneka abandona el Salón de Sesiones.

SEXTO.- Moción ante la muerte de Miren Peña Rastrollo

El Sr. Alcalde defiende la urgencia de la moción lo que es aprobado por unanimidad de los quince concejales y concejales presentes.

La Sra. Fraguas muestra su solidaridad con la familia y muestra su convencimiento de que el único camino es pelear y luchar para que no se den estas situaciones tan terribles y evitar esto extremos.

Por parte de la Alcaldía se decreta un receso de cinco minutos.

Reanudada la sesión, el Sr. Alcalde indica que se trataba de una persona a la cual la entidad financiera le había negado la reestructuración de la deuda.

El Sr. Larraia indica que el problema es el sistema económico que prima el beneficio por encima de las personas y piensa que ya es hora de que se controle el sector financiero para defender a la gente de abajo que sufre esta crisis.

La Sra. Sánchez transmite su más sentido pésame a la familia y afirma que los bancos son como los usureros del siglo XV, poniendo como ejemplo al barrio de la Txantrea que ha conseguido que en el barrio no hay ni un solo desahucio. Prosigue pidiendo que se de una oportunidad a las familias y a las personas para que no se llegue a estos extremos

El Sr. Gurbindo apoya la moción y transmite su pésame a la familia.

El Sr. García muestra su acuerdo con la intervención de la Sra. Fraguas y indica que se trata de la entidad Caja Laboral, la implicada en estos hechos. Muestra su apoyo a la familia y piensa que las cosas deben tener otra salida que un lamentable suicidio. En cuanto al punto cuarto de la moción que considera la invitación a la población de Villava es inapropiado y no lo ve oportuno

El Sr. Ezkieta está de acuerdo con la moción sin bien quiere matizar que la propia Plataforma Antidesahucios retiró la mención a la entidad Caja Laboral. Prosigue indicando que el fondo es mostrar la solidaridad con esa persona que ha fallecido y mostrar el apoyo a todas las acciones que favorezcan a las personas en lugar de favorecer el dinero.

El Sr. García solicita aclaración acerca de si el Ayuntamiento va a convocar algún acto en concreto, respondiendo negativamente el Sr. Alcalde.

Sometida a votación la moción y por unanimidad de los quince concejales y concejalas presentes,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Aprobar la moción del siguiente tenor literal:

“Miren Peña Rastrollo-ren heriotzaren aurrean mozioa.

Azalpena:

Martxoak 21-ean, larunbatarekin, Antsoaingo bizilaguna zen Miren Peña Rastrollok bere buruaz beste egin zuen, Laboral kutzak bere zorrak berrestrukturatzeko aukera ukatu ondoren.

Duela bi urte Miren lan egiten zuen Faurecia lantegitik kaleratua izan zen eta geroztik langabezian zegoen. Laboral kutxaren erantzunak bere etxetik kaleratuta izatera bultzatu zuen. Hau beste kasu tragiko bat besterik ez da, egun bizi ari garen sistema ekonomikoaren bortizkeria agerian uzten duena.



Sistema honek eta egungo marko legalak langileek sortu ez duten krisi ekonomikoak lana galduarazi egiten die baita etsipen haundia ekarri ere.

Halako heriotzak ez gaitu penatzen besterik ez, sistema bidegabe eta anker honek prekariedade handieneko mailetan sortzen duen egoeraz jabetzera eramaten baigaitu. Bankuetxe baten bulegoan hartutako erabakien krudeltasuna ikusteak erabaki horiek hartzen dituzten entitate eta arduradunak irmoki salatzea eramaten gaitu.

Atarrabiako osoko bilkurak adostu egiten du:

Mirenen Peñaren senideei gure doluminak eta elkartasunik beroena erakustea.

Bankuetxeei giza-duintasunaren eta bizitzaren aurretik beraien etekinak jartzearen egoera berriro gerta ez dadin exijitzea.

Hutsik dituzten etxebizitzak herriko familien larritasun egoerei aurre egiteko udalaren esku jartzea exijitzea.

Atarrabiar guztiak konbokatu diren mobilizazioetan parte hartzera gonbidatu.

Moción ante la muerte de Miren Peña Rastrollo:

Exposición:

El sábado 21 de marzo la vecina de Antsoain Miren Peña Rastrollo se suicidó después de que la entidad financiera (Caja Laboral) con la que mantenía un crédito hipotecario le comunicara su negativa a reestructurarlo.

Miren había sido despedida hace dos años de la empresa donde trabajaba (Faurecia), se encontraba desde entonces en paro y la decisión última de la entidad financiera le abocaba al desahucio de su vivienda.

Es un caso más, una tragedia más, que muestra la brutalidad y violencia del sistema económico en el que vivimos.

Un sistema y un marco legal que lleva a la desesperación a trabajadores y trabajadoras cuando pierden el empleo a causa de una crisis económica de la que no son responsables.

Una muerte en dichas circunstancias no es solamente un hecho que nos conmueve o nos apena, sino que nos hace conscientes del contexto que este sistema injusto e inhumano está produciendo en los niveles de más precariedad social. Las cotas de crueldad a las que se puede llegar desde las decisiones tomadas en una oficina bancaria, nos impulsan a denunciar decididamente a esas entidades y a los órganos y cargos directivos que toman dichas decisiones.

El pleno del Ayuntamiento de Villava Atarrabia acuerda:

Manifestar su dolor y solidaridad más sincera con la familia de Miren Peña.

Exigir a las entidades bancarias que no se vuelva a repetir una situación que anteponga sus beneficios a la vida y a la dignidad de las personas.

Exigir así mismo que pongan a disposición de los ayuntamientos las viviendas vacías suficientes para atender todos los casos de urgencia que se vienen produciendo en familias de nuestros municipios.

Invitar a la ciudadanía de Villava Atarrabia a participar en las movilizaciones convocadas para denunciar esta muerte así como para solidarizarse con la familia de Miren.

SÉPTIMO.- Ruegos y preguntas.

No deseando formularse ruego y pregunta alguna, y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión a las veinte horas del día 26 de febrero de 2015, de lo que yo, secretario, doy fe.